JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCIÓN Nº 182/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL OFERENTE "LAP CONSTRUCCIONES" CON RUC N° 1552707-7, PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AULA Y SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN FRANCISCO FACCETI, LOTE N° 4, ID N° 351.998, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL/PLURIANUAL.----------

VISTO: la solicitud presentada por la intendencia Municipal por la cual solicita la adjudicación a la empresa LAP CONSTRUCCIONES para los trabajos de reparación de aula y sanitario en el Colegio Nacional Juan Francisco Facceti de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, y

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 138 de fecha 03 de diciembre de 2018 se dio entrada a la solicitud de la intendencia y la misma fue tratada y aprobada sobre tablas.

Que, de conformidad al artículo 216 de la ley 3966, Orgánica Municipal que establece: Aprobación de la Adjudicación: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.

. **POR TANTO**

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

ART. 1°APROBAR, LA ADJUDICACION AL OFERENTE "LAP CONSTRUCCIONES" CON RUC N° 1552707-7, PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AULA Y SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN FRANCISCO FACCETI, LOTE N° 4, ID N° 351.998, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL/PLURIANUAL POR LA SUMA DE GUARANIES 364.118.423 (GS. TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATRICIENTOS VEINTITRES)----------

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones a los tres días del mes de diciembre del año 2018.-

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General /H.J.M.

Abg. Virgilio Vera Báez.
Presidente H.J.M.

Téngase por promulgada la presente Resolución.

San Juan Bautista Misiones.03.....de..diciembre.....de 2018.-

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES • INTENDENCIA •

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.

JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCIÓN Nº 183/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL OFERENTE "CALIMA SRL" CON RUC N° 8007930-2, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE LA 3RA DIVISION DE INFANTERIA, LOTE N° 3, ID N° 351.998, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL/PLURIANUAL.----------

VISTO: la solicitud presentada por la intendencia Municipal por la cual solicita la adjudicación a la empresa **CALIMA SRL** para los trabajos de construcción de un baño sexado en el Colegio Nacional De La 3ra División De Infantería de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, y

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 138 de fecha 03 de diciembre de 2018 se dio entrada a la solicitud de la intendencia y la misma fue tratada y aprobada sobre tablas.

Que, de conformidad al artículo 216 de la ley 3966, Orgánica Municipal que establece: Aprobación de la Adjudicación: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.

. **POR TANTO**

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

ART. 1°APROBAR, LA ADJUDICACION AL OFERENTE "CALIMA SRL" CON RUC N° 8007930-2, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE LA 3RA DIVISION DE INFANTERIA, LOTE N° 3, ID N° 351.998, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL/PLURIANUAL, POR LA SUMA DE GUARANIES 117.176.200 (GS. CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCINETOS GUARANIES, CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS).----------

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones a los tres días del mes de diciembre del año 2018.-

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General H.J.M.

Abg. Virgilio Verá Báez.
Presidente H.J.M.

Téngase por promulgada la presente Resolución.

San Juan Bautista Misiones...04....de...Diciembre.....de 2018.-

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.

JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCIÓN Nº 184/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL OFERENTE "M.T.S.A" CON RUC Nº 80064825-0, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO NACIONAL GENERAL ALCIBIADES IBAÑEZ ROJAS, LOTE Nº 2, ID Nº 351.998, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL/PLURIANUAL.----------

VISTO: la solicitud presentada por la intendencia Municipal por la cual solicita la adjudicación a la empresa **"M.T.S.A"** para los trabajos de construcción de un polideportivo en el Colegio Nacional General Alcibíades Ibañez Rojas de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, y

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria Nº 138 de fecha 03 de diciembre de 2018 se dio entrada a la solicitud de la intendencia y la misma fue tratada y aprobada sobre tablas.

Que, de conformidad al artículo 216 de la ley 3966, Orgánica Municipal que establece: Aprobación de la Adjudicación: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.

. **POR TANTO**

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

ART. 1°APROBAR, LA ADJUDICACION AL OFERENTE "M.T.S.A" CON RUC Nº 80064825-0, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO NACIONAL GENERAL ALCIBIADES IBAÑEZ ROJAS, LOTE Nº 2, ID Nº 351.998, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL/PLURIANUAL, POR LA SUMA DE GUARANIES 422.000.000 (GS. CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES, CON TODO LOS IMPUESTOS INCLUIDOS).----------

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones a los tres días del mes de diciembre del año 2018.-

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General H.J.M.

Abg. Virgilio Vera Báez.
Presidente H.J.M.

Téngase por promulgada la presente Resolución.

San Juan Bautista Misiones...04.....de...Diciembre.....de 2018.-

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCIÓN Nº 185/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL OFERENTE "GUSGAR CONSTRUCTORA" CON RUC N° 2228061-8, PARA LOS TRABAJOS DE READECUACION DE TECHO CON TIRANTES DE H° A° EN EL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DON HECTOR DUARTE, LOTE N° 1, ID N° 351.998, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL/PLURIANUAL.----------

VISTO: la solicitud presentada por la intendencia Municipal por la cual solicita la adjudicación a la empresa **"GUSGAR CONSTRUCTORA"** para los trabajos de readecuación de techo con tirantes de **H° A°** en el Centro De Educación Especial Don Héctor Duarte de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, y..

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 138 de fecha 03 de diciembre de 2018 se dio entrada a la solicitud de la intendencia y la misma fue tratada y aprobada sobre tablas.

Que, de conformidad al artículo 216 de la ley 3966, Orgánica Municipal que establece: Aprobación de la Adjudicación: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. **POR TANTO**

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

ART. 1°APROBAR, LA ADJUDICACION AL OFERENTE "GUSGAR CONSTRUCTORA" CON RUC N° 2228061-8, PARA LOS TRABAJOS DE READECUACION DE TECHO CON TIRANTES DE H° A° EN EL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DON HECTOR DUARTE, LOTE N° 1, ID N° 351.998, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL/PLURIANUAL, POR LA SUMA DE GUARANIES 496.380172 (GS. CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS, CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS).----------

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones a los tres días del mes de diciembre del año 2018.-

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General H.J.M.

Abg. Virgilio Vera Báez.
Presidente H.J.M.

Téngase por promulgada la presente Resolución.

San Juan Bautista Misiones..04.....de...diciembre.....de 2018.-

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.